



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 2022/423.

Agréguese al expediente la constancia dejada por la Oficina de Correos POSTACOL relacionada con que los ejecutados no residen en el lugar indicado para recibir notificaciones personales, para los fines pertinentes.

De otro lado, se autoriza a la parte ejecutante realizar la notificación del mandamiento de pago a los demandados en la calle 27B No. 11-09 de este municipio.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832ad9ad134f4014e1acc9da835e1a1ff11d969f052a28b96dccc332822d586b**

Documento generado en 18/07/2022 01:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>